



RESOLUCION SUB GERENCIAL N° 0008 -2021-GORE-ICA/SPSG

Ica, 15 OCT 2021

VISTO: INFORME N° 033-2021-GORE.ICA/SP/VHYA, de fecha 28 de setiembre del 2021, esta área legal sugiere mejor parecer, ante su despacho que se proceda con el acto administrativo de Baja de los Bienes Muebles, que mediante el INFORME N° 07-2021-GORE-ICA/SGP-RHCL, de fecha 07 de setiembre del 2021, el personal de la unidad de control patrimonial (UP) de la sede principal del Gore-Ica, señala que se proceda con la emisión de la Resolución para baja de los bienes, de la Sedes Regionales de Palpa que con NOTA N° 025-2021-GORE-ICA-SRPA/J, de fecha 12 de agosto; que la comisión de inventario 2020, pone en conocimiento bienes en mal estado, y se propone la baja de bienes muebles de esta sede- Palpa, y el documento NOTA N° 0042-2021-GORE.ICA/SRNA de fecha 10 de agosto del 2021, la comisión de inventario 2020, pone en conocimiento bienes en mal estado, se propone la baja de bienes de esta sede -Nazca.

CONSIDERANDO:

Según, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, establece que los Gobiernos Regionales son Persona Jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencias; asimismo, determina que " La misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública Regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenido de la Región.

Que, conforme a los artículos 2° y 4° de la ley N° 27867, los Gobiernos Regionales, son Personas Jurídicas de derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia teniendo como finalidad esencial, entre otras, fomentar el desarrollo regional sostenible, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

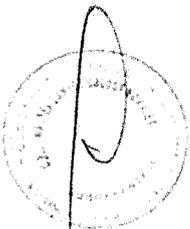
Que, el artículo 4° inciso c) de la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, señala que los actos de adquisición: "Son los actos a través de los cuales el estado, representado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN; los gobiernos regionales, que han asumido las competencias; y las demás entidades públicas incorporan a su patrimonio bienes estatales

Que, el literal g) del artículo 2° del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala la definición de Baja como: " g) Baja: Es el procedimiento que consiste en la extracción contable de bienes del patrimonio del Estado o de una entidad"; asimismo, el literal j) del artículo 10° establece que: " Son funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades : j) aprobar el alta y la baja de sus bienes "

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, precisa que las causales de baja de bienes; señalan en sus términos como, causal mantenimiento o reparación onerosa; que indica, causal de baja que califica cuando el costo del mantenimiento, reparación o repotenciación de un bien es demasiado elevado en relación con el valor del mismo. Causal de RAEE; causal de baja que implica que los aparatos eléctricos y electrónicos, han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia y se convierten en residuos

Que, el numeral 6.2.3 de la citada directiva, describe el procedimiento y la documentación que debe contar el expediente para la aprobación de los bienes a dar de baja, el cual establece que "UCP identificara los bienes a dar de baja, y realizara la valuación de los mismos, de resultar necesario. Posteriormente, elaborara el informe técnico, recomendando la baja de los bienes, precisando la causal y lo elevara a la OGA para su evaluación. De encontrarlo conforme la OGA, emitirá la resolución que apruebe la baja de los bienes de los registros patrimoniales y contable de la entidad"

Que, mediante el INFORME TECNICO N° 005-2021-PALPA-NASCA, el INFORME TECNICO N° 006-2021-PALPA- NASCA, INFORME N° 007-2021-PALPA –NASCA, e INFORME N° 008-2021-PALPA-NASCA, de la unidad de control patrimonial (UP) a través de la subgerencia de patrimonio, recomienda la Baja de los Bienes Muebles descritos en el Anexo N°3, en el que indica las causales de baja por; Mantenimiento o reparación onerosa y



Residuos de aparatos eléctrico y electrónicos –RAEE el Apéndice "A", Ficha de descripción de los Bienes, sobre el estado situacional del bien

Que, mediante el INFORME N° 07-2021-GORE-ICA/SGP-RHCL, de fecha 07 de setiembre del 2021, el mismo que está documentado las acciones respectivas, a fin de que se proceda a la emisión de la Resolución, para la baja de los bienes verificados en las instalaciones de la sedes Sub Regionales de Palpa-Nazca. Hechos que fueron suscritos en el presente informe de fecha 07 de setiembre del 2021, asimismo se sugiere que, se proceda solicitar la baja correspondiente con el acto resolutorio por las causales de, mantenimiento o reparación onerosa y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos -RAEE; indicadas en el sub numeral 6.2.2 causales de baja de bienes del numeral 6.2 Baja de Bienes de la Directiva N° 001-2015/SBN. Del Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales;

Asimismo, habiéndose ejecutado el procedimiento establecido en el Reglamento de Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, esta área legal establece que los mencionados bienes en el INFORME N° 07-2021-GORE-ICA/SGP-RHCL se encuentran afectados, en los literales c) y i) en el sub numeral 6.2.2 causal de baja de bienes del numeral 6.2 de la baja de bienes establecidas en la Directiva N° 001-2015/SBN

**CUADRO N° 01;
FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES PATRIMONIALES**

N° Ord.	denominación	cód. patrimonial	marca	modelo	serie	color	dimensiones	cuenta contable	valor del bien
1	perforador de metal	9105.0303-01842	FAMSA	NO	NO	VERDE CREMA	NO	9103.0303	14.00
2	silla fija de madera	9105.0303-01844 74648119-0199	NO	NO	NO	MARRON	0.40*0.40*0.90	9103.0303	40.00
3	caja de madera para teléfono	9105.0303-01846	NO	NO	NO	CAOBA	NO	9103.0303	20.00
4	engrapador de metal	9105.0303-01849	BIFA	NO	NO	CROMADO	NO	9103.0303	55.00
5	engrapador de metal	9105.0303-01850	RAPID 1	NO	NO	CROMADO	NO	9103.0303	55.00
6	tarjetero de madera	9105.0303-01855 74649611-0004	NO	NO	NO	CAOBA	0.11*0.70*0.09	9103.0303	25.00
7	numerador automático	9105.0303-01867	ENM	NO	NO	GRIS	NO	9103.0303	25.00
8	portasellos de metal	9105.0303-02105	NO	NO	NO	NEGRO	NO	9103.0303	15.00
9	portapapeles acrílica	9105.0303-04031	NO	NO	NO	CARAMELO	NO	9103.0303	30.00
10	perforador de metal	9105.0303-06390	WEX	NO	NO	ROJO	NO	9103.0303	15.00
11	perforador de metal	9105.0303-06392	OVE	NO	NO	AZUL PLOMO	NO	9103.0303	15.00
12	perforador de metal	9105.0303-06393	WEX	NO	NO	ROJO	NO	9103.0303	15.00
13	engrapador de metal	9105.0303-06398	WEX	NO	NO	AZUL NEGRO	NO	9103.0303	18.00
14	protector de pantalla	9105.0303-06990	OMEGA	NO	NO	CREMA	NO	9103.0303	
15	protector de pantalla	9105.0303-06994	OMEGA	NO	NO	CREMA	NO	9103.0303	
16	perforador de metal	9105.0303-08692	WEX	1059	NO	NEGRO	NO	9103.0303	18.00
17	engrapador de metal	9105.0303-10966	ARTESCO	NO	NO	CROMADO	NO	9103.0303	
TOTAL									360.00

RESUMEN: INFORME TECNICO N° 001

Cuenta contable	Valor del bien
9105.0303	360.00
TOTAL	360.00

**CUADRO N° 02;
FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES RAEE**

N° Ord.	denominación	cód. patrimonial	marca	modelo	serie	color	dimensiones	cuenta contable	valor del bien
1	cámara fotográfica	9105.0301-00026 74220853-0027	MIRAY	75T	3289807	BEIGE NEGRO	NO	9105.0301	160.00
2	calculadora digital	9105.0303-01868	TRULY	839B	NO	NO	NO	9103.0303	45.00
3	parlante juego x 2	9105.0303-03229	SPK 202	NO	NO	NO	NO	9103.0303	210.00
4	teclado	9105.0303-05620 74089500-01868	GENIUS	KC-39	ZM7302 082986	NEGRO	NO	9103.0303	25.00
5	mouse optico	9105.0303-05667	GENIUS	GM-050008A	1413692 00438	NEGRO PLOMO	NO	9103.0303	38.00
6	mouse optico	9105.0303-05668	GENIUS	GM-03006A	1115587	NEGRO	NO	9103.0303	30.00

7	memoria portátil USB 2 GB	9105.0303-05973	KINGSTON	DATA	604010 TRAVALER	BLANCO VERDE	NO	9103.0303	58.50
8	mouse óptico	9105.0303-06983	GENIUS	GM-03022P	15712 1807747	NEGRO	NO	9103.0303	25.00
9	parlantes juego x2	9105.0303-06985	NO	BS-582	NO	NEGRO PLOMO	EQ.COMP UTO	9103.0303	
10	calculadora manual	9105.0303-06986	KENKO	KK965A	NO	NEGRO	NO	9103.0303	15.00
11	parlante juego x2	9105.0303-06987	ROCKER	CYBERTEL	NO	NEGRO	EQ.COMP UTO	9103.0303	
12	mouse optico	9105.0303-06988	GENIUS	GM-03022P	141373 004195	NEGRO	NO	9103.0303	
13	parlante juego x2	9105.0303-06989	OMEGA	NO	NO	NEGRO	EQ.COMP UTO	9103.0303	
14	mouse optico	9105.0303-06991	DELUXE	M370	M37008 0302474	NEGRO	NO	9103.0303	
15	parlante juego x2	9105.0303-06992	MICRONICS	MIC-S8030	15052S8 0300518	NEGRO CROMADO	EQ.COMP UTO	9103.0303	
16	mouse optico	9105.0303-06993	GENIUS	GM-03022P	XZJ8556 300664	NEGRO	NO	9103.0303	
17	mouse optico	9105.0303-07907	HALION	F-66	NO	NEGRO	NO	9103.0303	
18	mouse optico	9105.0303-07909	HALION	F-66	NO	NEGRO	NO	9103.0303	
19	estabilizador	9105.0303-08121	CDP	B-AVR-1006	100625 05204873	GRIS OSCURO	NO	9103.0303	
20	estabilizador	9105.0303-08122	CDP	B-AVR-1006	09092 052001353	GRIS CLARO	NO	9103.0303	
21	teléfono inalámbrico	9105.0303-08698	ATEL	GSM-850	35876002 203179	NEGRO	NO	9103.0303	
22	ventilador eléctrico p/mesa-pie	9105.0303-10189	CONTINENTAL	CE18012	101200 00160	BLANCO	NO	9103.0303	
TOTAL									600.50

RESUMEN: INFORME TECNICO N° 002

Cuenta contable	Valor del bien
9105.0301	160.00
9105.0303	446.50
TOTAL	600.50

CUADRO N° 03;
FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES RAAE

N° Ord.	denominación	cód. patrimonial	marca	modelo	serie	color	dimensiones	cuenta contable	valor del bien
1	tacho de madera	9105.0303-01885	NO	NO	NO	PLOMO	NO	9105.0303	15.00
2	banco de metal	9105.0303-01887 74641338-0003	NO	NO	NO	GRIS	0.30*0.30*0.75	9105.0303	25.00
3	perforador de metal	9105.0303-01894	FAMSA	NO	NO	AZUL	CREMA	9105.0303	15.00
4	numerador automático	9105.0303-01898	NO	NO	NO	NEGRO	NO	9105.0303	25.00
5	engrapador de metal	9105.0303-01905	RAPID 1	NO	NO	CROMADO	NO	9105.0303	70.00
6	textos.proces.liquidacion	9105.0303-03376	CONTRATA	CIONES	DEL ESTADO	ALBERTO	RETAMOZO	9105.0303	40.00
7	silla plástico	9105.0303-03497	BASA	ITALIANA	NO	BLANCO	NO	9105.0303	24.00
8	perforador de metal	9105.0303-04033	RAPID	FC-20	NO	CROMADO	NO	9105.0303	22.00
9	protector de pantalla	9105.0303-05269	OMEGA	NO	NO	CREMA	NO	9105.0303	16.00
10	protector de pantalla	9105.0303-05270	OMEGA	NO	NO	CREMA	NO	9105.0303	16.00
11	silla fija de madera	9105.0303-06948 74648119-0285	NO	NO	NO	NATURAL	0.3980.38*0.88	9105.0303	50.00
12	silla fija de madera	9105.0303-06949 74648119-0286	NO	NO	NO	NATURAL	0.3980.38*0.88	9105.0303	50.00
13	silla fija de madera	9105.0303-06950 74648119-0287	NO	NO	NO	NATURAL	0.3980.38*0.88	9105.0303	50.00
14	silla fija de madera	9105.0303-06952 74648119-0289	NO	NO	NO	NATURAL	0.3980.38*0.88	9105.0303	50.00
15	silla fija de madera	9105.0303-06953 74648119-0290	NO	NO	NO	NATURAL	0.3980.38*0.88	9105.0303	50.00
16	silla fija de madera	9105.0303-06954 74648119-0291	NO	NO	NO	NATURAL	0.3980.38*0.88	9105.0303	50.00
17	silla fija de madera	9105.0303-06955	NO	NO	NO	NATURAL	0.3980.38*	9105.0303	50.00

Gobierno Regional de Ica



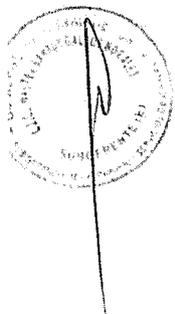
18	silla fija de madera	74648119-0292 9105.0303-06956 74648119-0293	NO	NO	NO	NATURAL	0.88 0.3980.38* 0.88	9105.0303	50.00
19	protector de pantalla	9105.0303-06970	OMEGA	NO	NO	NEGRO	NO	9105.0303	
20	protector de pantalla	9105.0303-06972	OMEGA	NO	NO	CREMA	NO	9105.0303	
21	perforador de metal	9105.0303-06976	RAPID	FC-20	NO	AZUL	NO	9105.0303	20.00
22	silla fija de madera	9105.0303-08227	TAPIZ	HABANO	JASPEADO	CAOBA	0.42*0.42*0.88	9105.0303	25.00
TOTAL									713.00

RESUMEN: INFORME TECNICO N° 007

Cuenta contable	Valor del bien
9105.0303	713.00
TOTAL	713.00

CUADRO N° 04; FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES RAAE

N° Ord.	denominación	cód. patrimonial	marca	modelo	serie	color	dimensiones	cuenta contable	valor del bien
1	cámara fotográfica	9105.0301-00023 74220853-0025	FUJI FILM	CLEAR SHOT M	4051000	GRIS CROMADO	NO	9105.0301	180.00
2	teléfono	9105.0303-00369 95228287-0082	FORMA	PLUS II	AA046627	NEGRO	NO	9105.0303	90.00
3	ventilador eléctrico p/mesa -pie	9105.0303-03435 11227970-0147	CROWN	DELUXE	CH-4262	GRIS	NO	9105.0303	45.00
4	ventilador eléctrico p/mesa-pie	9105.0303-03962 11228762-0021	ULIX	CEILING FAN	REGULATION	BLANCO	3 PALETAS	9105.0303	80.00
5	teclado	9105.0303-05158 74089500-0330	GRNIUS	K-639	ZM102 0350668	NEGRO	NO	9105.0303	19.50
6	mouse optico	9105.0303-05225	CYBERTEL	M325BP	M07030 1381	NEGRO CROMADO	NO	9105.0303	90.00
7	teclado	9105.0303-05272 74089500-0343	OMEGA	266112	3.6112E+10	NEGRO	NO	9105.0303	34.00
8	mouse optico	9105.0303-05273	MICRONICS	NO	NO	NEGRO CROMADO	NO	9105.0303	34.00
9	mouse optico	9105.0303-05274	CYBERTEL	M32 EBP	NZDLP M800	NEGRO CROMADO	NO	9105.0303	34.00
10	memoria portátil USB 4GB	9105.0303-05616	HP	NO	NO	NEGRO	NO	9105.0303	35.00
11	impresora inyección tinta	9105.0303-06947 74083650-0084	HP	CB607A	TH78H 351TM	NEGRO PLOMO	NO	9105.0303	160.00
12	parlante 2 woffer 1	9105.0303-06962	ROCKER	CYBERTEL	NO	NEGRO	EQ.COMP.	9105.0303	
13	mouse optico	9105.0303-06964	LOGITECH	M-SBF96	852156-A000	NEGRO BLANCO	NO	9105.0303	
14	mouse optico	9105.0303-06966	DELUXE	M370		NEGRO	NO	9105.0303	
15	parlante juego x2	9105.0303-06971	MICRONICS	NO	NO	NEGRO	NO	9105.0303	
16	parlante juego x2	9105.0303-06974	SUN	691H	NO	CREMA	EQ.COMP.	9105.0303	
17	mouse optico	9105.0303-06975	GENIUS	GM03022P		NEGRO	NO	9105.0303	
18	teclado	9105.0303-06977 74089500-0837	CYBERTEL	NO	1623K6 604108	NEGRO	NO	9105.0303	45.00
19	mouse optico	9105.0303-06978	XPLOREX	NO	2662001	NEGRO	NO	9105.0303	35.00
20	mouse optico	9105.0303-07903	HALION	F-66	NO	NEGRO	NO	9105.0303	
21	parlante 2 woffer 1	9105.0303-07904	MICRONICS	MIC-1135	1902S1 350501	NEGRO PLOMO	EQ.COMP.	9105.0303	
22	teclado	9105.0303-08567	HP	SK-2880	BAUDROHC TYP7RR	NEGRO	NO	9105.0303	25.00
23	impresora inyección tinta	9105.0303-08701 74083650-0090	HP	CB770	C10CN99 139378	NEGRO	NO	9105.0303	120.00
24	teclado	9105.0303-08702 74089500-0839	OMEGA	NO	150912 004446	NEGRO PLOMO	NO	9105.0303	25.00
25	mouse optico	9105.0303-08703	CYBERTEL	CYB-M325BP	M090604664	NEGRO PLOMO	NO	9105.0303	
26	teclado	9105.0303-09508	PC TRONICS	KB-8800	NO	NEGRO	NO	9105.0303	
TOTAL									1,051.50



RESUMEN: INFORME TECNICO N° 008

Cuenta contable	Valor del bien
9105.0301	180.00
9105.0303	871.50
TOTAL	1,051.50

Por lo que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008- VIVIENDA, la Directiva N° 001-2015/SBN sobre "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN y en uso de las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Ica, aprobado por Ordenanza Regional N° 013-2019-GORE-ICA , así ; también el otorgamiento de las facultades con la Resolución Ejecutiva Regional N° 009-2019-GORE.ICA/GR , así ; como en lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional , N° 0071-2020-GORE-ICA/GR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la Baja de ochenta y siete (87) Bienes Muebles Patrimoniales, bienes que corresponden a las Sedes Sub Regional Palpa-Nazca determinando su valorización de diecisiete (17) bienes Patrimoniales; señalando, valor de los bienes del cuadro N° 01, S/. 360.00 , el valor del cuadro N° 02 de veintidós (22) bienes RAEE; siendo su valor S/ 606.50 igualmente los bienes del cuadro N° 03 , el valor de veintidós (22) bienes Patrimoniales estableciendo su valor S/ 713.00 y lo que corresponde la valorización de los bienes RAEE indicados en los cuadro N° 04 de veintiséis (26) bienes RAEE siendo su valorización S/ 1,051.50 , valores conciliados con los saldos contables y cuyas características se detallan en el anexo 03 informes técnicos N° 005-2021 y N° 007-2021, Apéndice "A", Ficha de Descripción de los Bienes Patrimoniales; y el anexo 03 informe técnico N° 006-2021 y N° 008-2021, Apéndice A, Ficha de Descripción de los Bienes RAEE ; los cuales forman parte integrante de la presente Resolución. Donde se detalla en los cuadros N ° 01, N° 02, N° 03 y N° 04. Más resúmenes contables de cada cuadro

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Patrimonio, la Sub Gerencia de Contabilidad y la Sub Gerencia de Abastecimiento ; para que procedan con la extracción de los registros patrimonial y contable ,de los bienes detallados en el artículo precedente

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, a la Gerencia Regional de Administración , a las Sedes Regionales de Palpa-Nazca; sobre el procedimiento administrativo de baja de los Bienes Patrimoniales y Bienes RAEE, en la respectiva dependencia Regional.

ARTICULO CUARTO.- COMUNICAR, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales el número de la Presente Resolución , mediante su registro en el aplicativo Modulo Muebles SINABIP, en un plazo no mayor a los diez (10) días hábiles , de culminado el procedimiento

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe)

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES


C.P.C. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
SUBGERENTE